



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a tres de febrero de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí	CS
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí	PP
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí	CS
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí	PP
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí	PP

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.
Punto 4º	Expediente 167/2019. Ampliación y cambio de orientación productiva de tipo mixto a cebo de lechones con capacidad para 7.200 plazas
Punto 5º	Expediente 2259/2020. Licencia Obra Ejecución de Nave para uso Agrícola.
Punto 6º	Expediente 6196/2020. Licencia de obras para infraestructura de instalación ovina sujeta a declaración responsable de actividad.
Punto 7º	Expediente 2650/2019. Certificación de obras Única Contrato Suministro e Instalación Mejora Eficiencia Energética Alumbrado Publico
Punto 8º	Expediente 7618/2020. Contrato menor servicios mantenimiento Cementerio Municipal de Fuente Álamo.
Punto 9º	Expediente 174/2021. Contrato menor Servicios Gestión y Difusión Eventos en Medios de comunicación
Punto 10º	Expediente 327/2021. Contrato menor servicios de Conserje-Vigilante para la Casa de Cultura.
Punto 11º	Expediente 1820/2020. Propuesta Clasificación ofertas contrato obras mejora Iluminación Polideportivo Cuatro Vientos.
Punto 12º	Expediente 4554/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
Punto 13º	Expediente 4931/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



Z01471cf7911801bed07e5183030b29L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:43

- Punto 14º Expediente 5086/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 15º Expediente 7930/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.
- Punto 16º Expediente 309/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.
- Punto 17º Expediente 6033/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 18º Expediente 6570/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 19º Expediente 6578/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 20º Expediente 6913/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 21º Expediente 7048/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 22º Expediente 7141/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 23º Expediente 7218/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 24º Expediente 7329/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 25º Expediente 7572/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 26º Expediente 7577/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 27º Expediente 7578/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 28º Expediente 7580/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020
- Punto 29º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 30º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 31º Asuntos de urgencia
- Punto 32º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de enero de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 25 de enero de 2021 hasta el 31 de enero de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 167/2019. Ampliación y cambio de orientación productiva de tipo mixto a cebo de lechones con capacidad para 7.200 plazas

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 2259/2020. Licencia Obra Ejecución de Nave para uso Agrícola.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 6196/2020. Licencia de obras para infraestructura de instalación ovina sujeta a declaración responsable de actividad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:43



Z01471cf7911801bed07e5183030b29L

7.-Expediente 2650/2019. Certificación de obras Única Contrato Suministro e Instalación Mejora Eficiencia Energética Alumbrado Público

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente n.º 2650/2019, tramitado al efecto para la realización del contrato de "Suministro e instalación para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del Municipio de Fuente Álamo de Murcia", adjudicado a favor de la Mercantil Endesa Energía, S.A.U., mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, por importe de 143.788,80 euros y 30.195,60 euros correspondientes al I.V.A.

Certificada por el Director Facultativo de la obra, las ejecutadas con fecha agosto de 2020, justificativa de los gastos realizados por todos los conceptos considerados indispensables.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de dicha Ley y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación de obras n.º 1-última, de fecha agosto de 2020, que certifica el Director Facultativo de la Obra don Francisco Miguel Giménez Pérez, por su importe total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (173.984,45 €), correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos del contrato de Suministro e instalación para la mejora de la eficiencia energética del alumbrado público del Municipio de Fuente Álamo de Murcia, y que se describen en dicha certificación, autorizando el abono al contratista con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 7618/2020. Contrato menor servicios mantenimiento Cementerio Municipal de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente que se sigue para la contratación de los Servicios de "Inhumación, exhumación, funeraria y mantenimiento de las instalaciones propias del Cementerio Municipal de Fuente Álamo por un plazo de 5 meses".

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por los servicios de inhumación, exhumación, funeraria y mantenimiento de las instalaciones propias del Cementerio Municipal de Fuente Álamo por un plazo de 5 meses.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con don José Madrid Solano, con D.N.I. XXXXXX, la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe 17.500 euros, impuestos incluidos, cuyas funciones deberán ajustarse al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado con fecha 14 de enero de 2021 por el Ingeniero Industrial Municipal don Francisco Miguel Giménez Pérez, obrante en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2021.2.0000485.000).

3º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:43



Z01471cf7911801bed07e5183030b29L

Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 174/2021. Contrato menor Servicios Gestión y Difusión Eventos en Medios de comunicación

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la contratación de los Servicios de “Gestión y difusión de eventos en los medios de comunicación por plazo de 12 meses”.

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por los servicios de “Gestión y difusión de eventos en los medios de comunicación por plazo de 12 meses.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil Compas Comunicación Corporativa, S.L., la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe de 16.698 euros, impuestos incluidos.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: : 2021.2.0000693.000).

3º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 327/2021. Contrato menor servicios de Conserje-Vigilante para la Casa de Cultura.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente que se sigue para la contratación de los Servicios de “Un Conserje-Vigilante para la Casa de Cultura de Fuente Álamo por un plazo de 8 meses”.

Examinada la documentación e informes que obran en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contratación está motivada por los servicios necesarios de un Conserje-Vigilante para la Casa de Cultura de Fuente Álamo por un plazo de 8 meses.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecución de la contratación que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y en particular no se está llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contratación no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª.1, de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Contratar con la Mercantil Sagiser Servicios y Control, S.L., la prestación descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe 17.966,08 euros, impuestos incluidos.

2º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contratación con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2021.2.0000484.000).

3º.- Notificar este acuerdo al contratista y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

4º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:43



Z01471cf7911801bed07e5183030b29L

publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 1820/2020. Propuesta Clasificación ofertas contrato obras mejora Iluminación Polideportivo Cuatro Vientos.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto simplificado, el expediente n.º 1820/2020 para la adjudicación del contrato de obras de “Mejora de la iluminación artificial del campo de fútbol del Complejo Cuatro Vientos de Fuente Álamo”.

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que se realice la adjudicación de dicho contrato a favor de la Mercantil Lumen Eléctricas, S.L., al realizar la oferta económicamente más ventajosa y no encontrarse incurso en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que el Órgano de Contratación debe clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, debiendo atender a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos.

RESULTANDO que en el presente procedimiento para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atiende a un único varío criterio de adjudicación, el precio más bajo, y que la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación la realiza en ese sentido a favor de la Mercantil citada, debiendo clasificarse las ofertas de conformidad con el siguiente detalle:

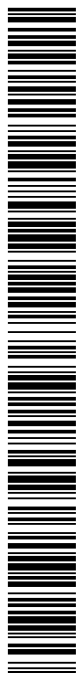
LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN I.V.A.
LUMEN	39.667,08
ILUMINACIONES FUTURAS LED,SL	41.500,00
ANEUM LED,SL	42.020,00
INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS	42.110,89
REGENERA LEVANTE,SL	42.373,09
FERROVIAL SERVICIOS	45.361,55
INSTALACIONES TECNICAS CONTRERAS,SL	46.517,22
ING. VERIFICACIONES ELECTROMECANICAS	46.712,07
ELECTROMUR	47.559,80
MURCIANA DE TRAFICO,SA	49.583,82
SICE,SA	52.910,00
EIFFAGE ENERGIA,SLU	53.652,89
MONCOBRA,SA	53.656,68
ISIDORO MIRAS MOLINO,SL	57.102,00
IMESAPI	58.125,97
XIFRAM	58.900,00
RIEGOS MURCIA,SL	65.022,18
REVISIONES Y CONTROL CARTAGENA,SL	67.567,14
CSL	68.737,50
SERVIMAR 2008,SLU	69.000,00
MONTAJES ELECTRICOS LUNA,SL	69.368,45

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a lo anterior, considerando las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas en el presente procedimiento de conformidad y con el detalle transcrito en el Resultando Cuarto de esta Propuesta.

2º.- Requerir a la Mercantil Lumen Eléctricas, S.L, como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato (Cláusula 8ª del PCAP), de hallarse al



Z01471cf7911801bed07e5183030b29L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:43

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice a este Órgano de Contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la LCSP y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado, excluido el I.V.A.).

Igualmente deberá aportar la documentación técnica acreditativa del cumplimiento de que la oferta por él formulada cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Proyecto que sirve de base a esta licitación

3º.- Notificar el presente acuerdo a los participantes en la licitación y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 4554/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 4931/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 5086/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 7930/2020. Ayuda-Urgente-Necesidad-COVID-19.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 309/2021. Prestaciones económicas. Protección Familia y Atención a la Pobreza Infantil 2020.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 6033/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 6570/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 6578/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:43

20.-Expediente 6913/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 7048/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 7141/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 7218/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 7329/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 7572/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 7577/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 7578/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 7580/2020. Bono social del agua modalidad ordinaria 2020

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

30.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

31.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

32.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:43



Z01471cf7911801bed07e5183030b29L

horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Z01471cf7911801bed07e5183030b29L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	24/03/2021 12:22
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/03/2021 12:43